



Resolución Gerencial Regional

Nº 241 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

Los expedientes de registro Nos. 63754, 63753 y 62326, el Informe Nº 309-2018-GRA/GRTC.OA, de fecha 05 de noviembre del 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, sobre conformación del comité de evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de personal CAS para las áreas de Recursos Humanos, Logística y Patrimonio; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 008-2018-GRA/GRTC/SGC de fecha 09 de Abril del 2017, el Sub Gerente de Comunicaciones, señala que producto de los convenios de gestión firmados entre el Gobierno Regional de Arequipa y el MTC en materia de telecomunicaciones existen actividades por realizarse para lo cual se requiere la contratación del siguiente personal CAS para la Sub Gerencia de Comunicaciones: 01 Profesional en formulación de proyectos en telecomunicaciones, 01 Asistente de proyectos, 01 Encuestador, 01 Técnico electrónico en HF, 02 Técnicos electrónicos y 01 Coordinador técnico administrativo;

Que, mediante Informe Nº 256-2018-GRA/GRTC.OA.ALP de fecha 18 de julio del 2018, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, comunica que con Oficio Nº 030-2018-GRA/GRTC-OA-LYP-P el Encargado de Control Patrimonial solicita la contratación de 02 técnicos administrativos en calidad de personal CAS, mediante Informe Nº 015-2018-GRA/GRTC-OA-ARH de fecha 16 de julio del 2018, la Jefa del Área de Recursos Humanos, solicita la contratación de 01 persona de apoyo administrativo en dicha área, mediante Informe Nº 139-2018-GRA/GRTC-OA-ARH-reg.c. del 09 de julio del 2018, el Encargado de Registro y Control solicita la contratación de 01 persona de apoyo para esta área. Todos estos informes adjuntaron los términos de referencia del personal requerido;

Que, con Oficio Nº 0148-2018GRA/GRTC-OPPS de fecha 05 de setiembre del 2018, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Sistema, informa que revisado el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) para el año fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 0762 Transportes Arequipa, se cuenta con crédito presupuestario en las Específicas de Gasto 2.3.2.8 "Contratos Administrativos de Servicios" (CAS) para atender la apertura de los 04 registros requeridos por las jefaturas de las Áreas de Recursos Humanos y de Logística y Patrimonio, respectivamente para los meses de octubre a diciembre del presente en la Fuente Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe Nº 280-2018-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem del 30 de octubre del 2018, el Encargado de Remuneraciones, comunica que la Sectorista de la Dirección General de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, ha creado los (24) registros CAS en el aplicativo informático AIRHSP de la Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, mismas que comprenden 20 registros desde el Nº 000095 al 000114 por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y 04 registros desde el Nº 000115 al 000118 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados respectivamente, para llevar a cabo también la convocatoria de las plazas CAS antes mencionadas;

Que, a través del Informe Nº 309-2018-GRA/GRTC-OA del 05 de noviembre del 2018, el Jefe de la Oficina Administrativa, solicita que vía resolución se designe al comité de evaluación para llevar a cabo el proceso de contratación de personal



Resolución Gerencial Regional

Nº 241 -2018-GRA/GRTC

CAS: 01 Asistente (Registro y Control), 01 Asistente Administrativo (Recursos Humanos), 02 Técnicos Administrativos (Logística y Patrimonio);

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas del Servicio (CAS) mismo que fue reglamentado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, consecuentemente teniendo en cuenta la Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI, denominada aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2012-GRA/PR, resulta necesario emitir el resolutivo que conforme dicho comité;

Que, de conformidad con el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, el Informe Legal N° 580-2018-GRA/GRTC-A.J. y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el comité de evaluación para llevar a cabo el proceso de selección del siguiente personal CAS para las Áreas de Recursos Humanos y de Logística y Patrimonio: 01 Asistente para Registro y Control, 01 Asistente Administrativo para Recursos Humanos, 02 Técnicos Administrativos para Logística y Patrimonio, mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

TITULARES

Lic. Johan Cano Pinto
Sra. Lila Paredes Barriga
Bach. Ing. Ramiro Alatrista Sarda

Jefe Oficina Administrativa
Jeja del Área de Recursos Humanos
Jefe Área de Logística y Patrimonio

SUPLENTES

Abog. María Teresa Aguilar Peralta
Abog. Darwin Esquivel Las Heras
Sr. Wilfredo Alfaro Díaz

Jefe de Asesoria Jurídica
Jefe de Registro y Control de Personal
Jefe de Compras de Logística y Patrimonio

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación de la presente Resolución conforme lo dispone el Art. 20 del TUO de la Ley 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

08 NOV. 2018

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamarrá Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES